

PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS MARCOS DE LA COMPETENCIA DIGITAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO NO UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

MEMORIA ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe de las actuaciones con incidencia económica – financiera, así como en lo previsto en el art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se redacta la presente memoria, al objeto de que se emita el preceptivo informe económico – financiero, indicando que la actuación propuesta, cuyos antecedentes, motivos y fundamentos quedan explicitados en la Memoria Justificativa que se acompaña, no implica ningún compromiso económico ni de financiación de sus actividades, dado que éstas no se corresponden con dispositivos o software sino con la introducción en la comunidad educativa de una serie de criterios referenciales para un uso seguro, crítico y responsable de la tecnología digital por parte de las personas integrantes de dicha comunidad educativa.

Por consiguiente, el proyecto de orden no supone incremento de nuevas dotaciones presupuestarias ni tiene ninguna otra repercusión económica.

Sevilla, 05 de marzo de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Fdo.: Antonio Segura Marrero



FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	27/04/2020 20:09:39	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eMXNFZUUKANN8QCTFH4TMYR3LV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	